

EXPTTE N° 011/2022  
SANCIONADA: 28/04/2022  
PROMULGADA: 04/05/2022  
DECRETO N°:081/2022  
ORDENANZA N°205/HCDCh/2022

**POR ELLO**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: MODIFÍQUESE** el Artículo 1° de la Ordenanza N° 124/2020, quedando redactado de la siguiente manera:

*“Artículo 1°: Institúyase el Programa Municipal de Obras Públicas y Fomento de la Actividad Económica y la Producción denominado “Chaltén Trabaja y Produce” en el ámbito de la Municipalidad de El Chaltén.”*

**ARTÍCULO 2°: MODIFÍQUESE** el Artículo 3° de la Ordenanza N° 124/2020, quedando redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 3° – La Autoridad de Aplicación del Programa Municipal “Chaltén Trabaja y Produce” será la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección de Planificación Estratégica que cumplirá funciones de área Coordinadora.*

*Serán funciones del Área Coordinadora llevar adelante la elaboración y presentación de los proyectos que deberán contener:*

- Memoria Descriptiva,*
- Definición Técnica*
- Cantidad de nuevos trabajadores a emplear*
- Presupuesto oficial del proyecto*

*Una vez aprobados por el Ente Ejecutor del Programa, el Área deberá realizar el seguimiento del mismo.”*

**ARTÍCULO 3°: MODIFÍQUESE** el Artículo 4° de la ordenanza 124, quedando redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 4° – El objeto del Programa “Chaltén Trabaja y Produce” consiste en fomentar la inserción el desarrollo laboral autónomo de los habitantes de la localidad a partir de proyectos asociados al sector de la construcción, mantenimiento y embellecimiento; proyectos para fomentar la producción de pequeños y medianos emprendimientos y proyectos de capacitaciones a los sectores del trabajo formal e informal, pequeños y medianos emprendedores y personas que deseen mejorar sus competencias laborales, emprendimientos y/o garantizar sus derechos al acceso de las políticas públicas, ya sean nacionales, provinciales o municipales.”*

**ARTÍCULO 4°: MODIFÍQUESE** el Artículo 5° de la Ordenanza N° 124/2020, quedando redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 5° – La aprobación y ejecución de los proyectos no genera una relación laboral con el municipio y son requisitos para ser incluidos en este programa la demostración de estar desocupado/a y contar con al menos un (1) año de residencia en la Localidad”.*

**ARTÍCULO 5º: MODIFIQUESE** el Artículo 7º de la Ordenanza Nº 124/2020, quedando redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 7º – Autorizar a la Secretaría de Recursos Económicos de la Municipalidad de El Chaltén a crear una partidas presupuestarias específica y/o con fondos provenientes de la reasignación de partidas presupuestarias aprobadas y sub ejecutadas, para a dotar de financiamiento y presupuesto al Programa “Chaltén Trabaja y Produce”.*

**ARTÍCULO 6º: MODIFIQUESE** el Artículo 11º de la Ordenanza Nº 124/2020, quedando redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 11º – DE LOS INFORMES Y PROYECTOS: Créase el Observatorio Municipal de Empleo y Actividad Económica, cuya función principal será la de realizar relevamientos laborales; informes estadísticos de los sectores laborales, productivo y emprendedor de la localidad, y la cuantificación y cualificación de los proyectos alcanzados por el Programa “Chaltén Trabaja y Produce”.*

**ARTÍCULO 7º: INCORPORESE** el Artículo 12ºa la Ordenanza Nº 124/2020, quedando redactado de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 12º- COMUNÍQUESE, al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial y Cumplido Archívese.*

**Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 4º Sesión Ordinaria del  
SEPTIMO Periodo Legislativo del día 28 de Abril de 2022.**

Concejales Compañy Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

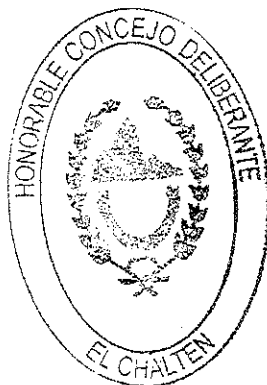
Concejala Durán, Jéssica Natalia Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

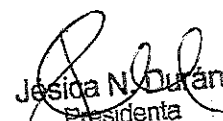
Concejales García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo.

Concejala Marangelli, Antonella Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

Concejales Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

  
María E. Corbalán  
Secretaria Legislativa  
HCD - EL CHALTÉN



  
Jéssica N. Durán  
Presidenta  
HCD - El Chaltén

**ORDENANZA Nº 205/HCDCh/2022.-**